

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA NUM. 3/2007

FECHA: 8 DE FEBRER DE 2007

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales

D. Vicente	Parra	Sisternes
D ^a . M ^a José	Masip	Sanchis
D. Rafael	Capuz	Aznar
D. Ramón	Vila	Gisbert
D. Antonio	Perales	Perales
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D ^a Elena	Llopis	Arnero
D. Juan Carlos	Crespo	Badía
D. Jorge	Herrero	Montagud

GRUPO SOCIALISTA

D. Ramón	Ortolá	Mestre
D. Ildefonso	Suarez	Garrido
D ^a . Mar	Vicent	García
D. Tomás	Fuster	Bellido
D. Rafael	Llorens	Gozalbes
D. Roger	Cerda	Boluda
D. Vicent	Caballero	Hidalgo

GRUPO ESQUERRA UNIDA: L'ENTESA

D. José Martínez Alventosa

GRUPO BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ

D^a. Cristina M^a Suñer Tormo

INTERVENTOR ACCIDENTAL.
D. JOAQUIM GRAU PELLICER

SECRETARIA
D^a ANA MORENO RODILLA

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y quince minutos del día ocho de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor y por la Sra. Secretaria, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión el Concejala D^a Rosa M^a Esteban Miedes, a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el/la Secretario/a.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1, DEL 4 DE ENERO DE 2007 Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2, DEL 22 DE ENERO DE 2007.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que habían sido distribuidas junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Bloc Nacionalista Valencià

Interviene para mostrar su desacuerdo con las actas que no responden a la realidad del idioma en que tiene lugar el desarrollo de la sesión, además de que con ello añade se viene incumpliendo el acuerdo plenario de su transcripción en valenciano y castellano.

D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal l' Entesa

Señala también su disconformidad con que las actas se traigan a aprobación del pleno solo en castellano cuando el acuerdo adoptado disponía que se hicieran en bilingüe.

D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal socialista

Dice que además de estar de acuerdo con lo señalado por sus compañeros no se le ha facilitado el informe solicitado en varias ocasiones como ruego sobre los gastos ocasionados por el montaje de la carpa de urbanismo en la pasada feria.

Y no habiendo más intervenciones, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente más los diez votos de los concejales presentes del partido popular), dos votos en contra (el voto del concejal integrante del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa y el voto de la concejal integrante del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià) y siete abstenciones (las abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista) fueron aprobadas las actas de referencia, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2007 y la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2007.

2º.-EXPTE. NÚM. 9/2007, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2006. PRIMERA RELACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Régimen Interior de fecha 26 de enero de 2007, en el que se dictamina favorablemente el expediente instruido para el reconocimiento de créditos correspondiente al ejercicio 2006, tanto del Ayuntamiento como del Consell Esportiu, por un importe total respectivo de 289.754,94 € y 47.360,99 €.

Visto el informe favorable del Interventor-Acctal., de fecha 23 de enero de 2007.

Visto lo especialmente dispuesto en los artículos 26.2, 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Régimen Interior.

El Ayuntamiento Pleno, por (11 votos a favor del PP) y (9 en contra PSOE, IU Y BLOC) ACUERDA:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de créditos del ejercicio de 2006, correspondiente al Ayuntamiento, por un importe de 289.754,94 €, según relación presentada por la Intervención de Fondos y que consta en el expediente de referencia.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de créditos del ejercicio de 2006, correspondiente al Consell Esportiu, por un importe de 47.360,99 €, según relación presentada por la Intervención del Consell Esportiu y que consta en el expediente de referencia.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Presupuestaria y a la Intervención del Consell Esportiu para su conocimiento y efectos oportunos.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del Bloc Nacionalista Valencià

Interviene para manifestar una vez más su desacuerdo con la forma de gestionar el Presupuesto por parte del equipo de gobierno, gastando sin consignación presupuestaria, lo que obliga al posterior reconocimiento de créditos.

D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal l' Entesa

Destaca que la mayoría de las facturas correspondan al capítulo II del Presupuesto, correspondiente a los gastos corrientes y que represente un 4% de dicho capítulo, como ocurre también con las facturas del Consell Esportiu que alcanzan un 9%, por lo que su voto va a ser negativo. Reitera su petición del pleno del día 22 de diciembre de que se le facilite un listado de facturas pendientes de pago sin consignación y si no existiera se le certifique de ello.

D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal socialista

Señala que las facturas son de octubre, noviembre y diciembre, que ésta no es la forma correcta de trabajar y se ha disparado el gasto del capítulo II, que traer este expediente al pleno ahora, no es más que un intento de presentar una mejor gestión en el momento de la liquidación del Presupuesto. Añade que hay facturas de una misma empresa de reparaciones varias en el Palasiet que suponen unos 30.000,00 euros, eludiendo el expediente de contratación, por lo que su grupo también votará en contra.

3º.- EXPTE. NÚM. 20/2007 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN AVAL ANTE LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO, CON LA CAJA DEL MEDITERRANEO.

Se da cuenta de los antecedentes del expediente, donde consta propuesta de la Presidencia ordenando la contratación de un aval por importe de 149.155 €, ante la Agencia Valenciana de Turismo para garantizar la aportación económica ordenada por la Agencia Valenciana de Turismo y no justificada por el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la cláusula quinta del Convenio para la Dinamización del Producto Turístico de Xàtiva.

Considerando preceptuado en el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece que los avales para garantizar el pago de las obligaciones, constituye una operación de tesorería a corto plazo regulada por los artículos 51 y 52 del mismo texto legal.

Visto el informe favorable del Interventor de fecha 23 de enero de 2007

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Régimen Interior de fecha 26 de enero de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento, por 18 votos a favor (11 del PP y 7 del PSOE) y 2 abstenciones (BLOC y EU) ACUERDA:

Primero.- Constituir un aval, con la Caja del Mediterráneo, a favor de la Agencia Valenciana de Turismo con las siguientes características:

Importe:	149.555 euros.
Comisión de riesgo	0,60%
Revisión	Trimestral
Comisión de obertura:	0,25%

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para la firma del documento de formalización del contrato y de cuantas actuaciones en derecho procedan para la ejecución de lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la, Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Agencia Valenciana de Turismo y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Bloc Nacionalista Valencià y D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal l' Entesa

Manifiestan que se van abstener como ya señalaron en la comisión informativa

D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal socialista

Interviene para decir que su grupo esta de acuerdo con la propuesta presentada.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 1.127 al 1.202 (correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2006)

Números 1 al 98 (correspondientes al mes de enero de 2007).

D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal socialista

Interviene para pedir que en relación con el Decreto de abono de las horas extraordinarias del área de deportes, conste en acta lo siguiente: "Nuestro grupo manifiesta su extrañeza porque a pesar de los reiterados avisos de ilegalidad al pagar más horas de las convenidas para el personal no funcionario, los servicios jurídicos nunca han manifestado ningún reparo de ilegalidad y continúan dando cobertura legal a lo que desde nuestro punto de vista es una grave infracción, al mismo tiempo solicitamos se emita definitivamente informe jurídico sobre este asunto para poder actuar en consecuencia en momentos posteriores"

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia adoptada por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

5º.1.- EXPTE.NUM. 84/2007, PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO JACINTO CASTAÑEDA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 7 de febrero de

2007 favorable a la puesta a disposición de la Conselleria de Cultura de Educación y Deporte de una parcela de propiedad municipal para la ampliación del Colegio Público Jacinto Castañeda.

Atendido que:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2006 se concedió a CIEG S.A. (Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana) licencia municipal para realizar obras de adecuación y ampliación del Colegio Público Jacinto Castañeda de este municipio, en la parcela ED-53.2, en Suelo Urbano Dotacional Educativo Cultural.

Visto el escrito remitido por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, Dirección General de Régimen Económico, mediante el que solicitan acuerdo plenario municipal para la “puesta a disposición” a favor de la Generalitat Valenciana, de la siguiente parcela de propiedad municipal:

- Parcela 81 del Sector R1 La Bola, Suelo Dotacional Educativo-Cultural, ED-53.2, calificada como Bien de Dominio Público.
- Superficie: 5.766,27 m2.
- Referencia Catastral: 3980704
- Título: adquirida como consecuencia de la reparcelación del sector R-1 La Bola. Certificado administrativo de reparcelación de dicho sector, de fecha 5 de julio de 2005.
- Lindes: Norte: Camí de la Bola; Sur: C/ Geògraf Estrabo; Este: Colegio Público Jacinto Castañeda y Oeste: parcela dotacional Deportivo-recreativo (RD-49.2).
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva: Tomo 1178, Libro 463, Folio 134, Finca 29.218

De conformidad con dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la puesta a disposición de la Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, de la parcela calificada como Equipamiento Educativo Cultural (ED-53.2 del sector R-1 La Bola), con una superficie de 5.766,27 m2, al objeto de que sea destinada a la ampliación del Colegio Público “Beato Jacinto Castañeda”.

Dicha parcela es propiedad del Ayuntamiento de Xàtiva, con la calificación de Bien de Dominio Público, adquirida como consecuencia de la reparcelación del Sector R-1 La Bola, tal y como consta en el Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 5 de julio de 2005. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al Tomo 1178, Libro 463, Folio 134, Finca 29.218.

Segundo.- Asumir los siguientes compromisos:

2.1. Dotar a la parcela de los servicios urbanísticos que falten por ejecutar para el centro proyectado, para que alcance la condición de solar, de acuerdo con lo contenido en el artículo 11 de la Ley 16/05, de la Generalitat.

2.2. Eliminar cualquier obstáculo, servidumbre o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras y de todos aquellos que se descubrieren con posterioridad (caminos, líneas aéreas, etc.)

2.3. Aportar los proyectos necesarios para la urbanización a que se refiere el apartado 2.1. y para la eliminación de servidumbre y obstáculos contenidos en el apartado 2.2.

Tercero.- Aprobar la inclusión de la parcela anteriormente descrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, como Bien de Dominio Público, Suelo Dotacional Educativo-Cultural.

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, Dirección General de Régimen Económico, junto con el resto de la documentación solicitada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Dª Cristina Mª Suñer Tormo:

- Pregunta que medidas de carácter administrativo se van a tomar por la invasión del dominio público que se produce con motivo de las obras de la Plaza de Toros.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, le dice que se le contestará.

- Pregunta al Sr. Alcalde que piensa hacer el equipo de gobierno ante nota simple del Registro de la Propiedad presentada por su grupo en la que se pone de manifiesto que la venta del Convento de Santa Clara ya ha tenido lugar.

El Sr. Alcalde contesta que como ya dijo en el pleno del día 22 de enero de 2007 cuando tuviera conocimiento fehaciente de la venta se instaría al Ministerio de Cultura en primer lugar y después a la Generalitat para la adquisición del Convento, asumiendo el Ayuntamiento el coste de su rehabilitación en caso de cesión del mismo, pero que el Ayuntamiento no compraría. Su intención es por tanto remitir escrito instando al Ministerio de Cultura para que ejerza el derecho de retracto sobre el Real Monasterio de Santa Clara declarado Bien de Interés Cultural, con el carácter preferente que le atribuye la Ley, requerir también a la Conselleria de Cultura a que ejerza ese derecho subsidiariamente si el Ministerio no lo hiciera y el Ayuntamiento de Xàtiva adoptará el compromiso de destinar la cantidad necesaria para la rehabilitación del inmueble previa valoración de la oficina técnica e informe de la intervención.

D. José Martínez Alventosa:

- Recuerda al Sr. Alcalde que su grupo político a través de su representación en Madrid consiguió que se consignara en tres presupuestos un millón de euros por año para la red del ferrocarril Xàtiva-Alcoi, también que se ponga el día 18 de este mes un monumento en la estación del Ferrocarril para recordar a las víctimas del bombardeo y que en relación con el tema de Santa Clara, su Diputada está haciendo

gestiones en Madrid, asegurándole que por falta de esfuerzo no será, esperando que al final el Ministerio compre y que él tenga que rehabilitarlo.

El Sr. Alcalde, respecto al monumento de la estación de ferrocarril le recuerda que él nunca se opuso a ello porque no se ubica en suelo municipal sino en terrenos de Renfe.

D. Ildefonso Suarez Garrido:

- En cuanto al tema de Santa Clara, le dice que lo que tienen que hacer es cumplir la Ley, que ya tenían que haber comunicado a la Generalitat y en su caso al Estado su venta para ejercer el derecho de retracto. Insiste que es la Generalitat a la que corresponde la iniciativa, aunque el Estado tenga derecho preferente y que estarían dispuestos a consensuar una moción en este asunto.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo:

- Solicita que conste en acta que el Sr. Alcalde va a remitir el escrito y no va a esperarse a la certificación registral. Sobre el tema del monumento de la estación, dice que el acto no lo ha convocado ningún partido de Xàtiva, sino que lo ha hecho Esquerra Republicana y han invitado a todos los partidos.

- Pregunta al Sr. Vicente Parra Sisternes, si las licencias en el núcleo antiguo a particulares que deben de pasar por la Dirección General de Patrimonio se están tramitando con regularidad.

Contesta el Sr. Parra que antes de que los técnicos intervengan los particulares se dirigen a la Dirección General de Patrimonio para que emitan informe en primer lugar, procediendo el Ayuntamiento posteriormente a darles la licencia.

.

D. José Martínez Alventosa:

- Pregunta por las cuestiones planteadas en el pleno anterior, contestándole el Sr. Alcalde que:

Sobre el informe de viabilidad de financiación de la plaza de toros, los técnicos le dicen que no existe obligación legal de emitirlo pero que la idea que tienen es que una vez terminadas las obras se gestione por una parte el tema de las corridas de toros y por otra el de los espectáculos, de estos últimos en principio se encargaría el propio ayuntamiento.

El Sr. Alventosa le responde que lo normal sería que antes de terminar las obras se tuvieran hecho el estudio relativo tanto a la rentabilidad social como al mantenimiento del inmueble

El Sr. Alcalde le contesta que en el planteamiento económico era en primer lugar que no cayera la plaza, y no ha caído, en segundo lugar,

obtener financiación de la Generalidad y se ha obtenido, y en tercer lugar que no costase dinero al Ayuntamiento. y, que le parece mentira que siendo ellos los que enarbolan la bandera de la cultura ahora planteen su rentabilidad económica. Añadiendo que el Ayuntamiento rentabilizará económica y socialmente la Plaza de Toros.

Sobre los bordillos de la calle San Rafael, le dice que están en el depósito de materiales que tiene el Ayuntamiento junto al cementerio.

Respecto a los adoquines de la calle Moncada aclara que en un principio en el proyecto se preveía volver a colocarlos, pero que los técnicos luego pensaron que sería mejor ponerlos de mármol y como eran muy caros, se compensó con ellos al contratista.

Sobre el destino del 1% de las obras del Ave, para la restauración del Refectorio, Claustro y Capilla del Convento de San Doménec, el Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento solicitó al Ministerio se destinara a una de sus fases de restauración, aportando el proyecto y declaración de Bien de Interés Cultural, así como el informe favorable de la Conselleria y se está a la espera de que se conceda la subvención por parte del Ministerio.

D. Ildfonso Suarez Garrido:

- Pregunta sobre el informe de los gastos de la Carpa de la Feria del Departamento de Urbanismo.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Parra que en la próxima comisión informativa le enseñe los gastos de la carpa de la Feria a los compañeros del Sr. Ildfonso Suarez que asisten a la Comisión.

- Pregunta a la concejala D^a M^a José Masip Sanchis, concejala delegada de Bienestar Social, a que se debe que en una modificación de créditos se de baja a una partida por importe de 42.500,00 € destinada a integrar a los colectivos de discapacitados y se da de alta en otra destinada a personal laboral eventual.

La Sra. Masip contesta que piensa que puede ser una cuestión administrativa que podría tener su justificación en la gestión del programa Social Europeo (IGUAL) que se destina a estos fines, no obstante, como no sabe a que se debe el cambio de partida, le informará en el próximo pleno.

- Respecto a los adoquines de la calle Moncada, en su momento le dijeron que estaban en el almacén del cementerio donde él solo vio algunos de granito del Mercado pero no los de basalto de la calle Moncada, por lo que como en este pleno se ha dicho que se compensaron con los de mármol colocados por el contratista, solicita informe de cómo se valoró y compensó en su momento este cambio.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y cincuenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,